

Factura: 002-002-000006674



20161308007P00498

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308007P00498						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301706329	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861363	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302312069	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306768340	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SEÑORA ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, TAMBIEN ES APODERADA DE LOS SEÑORES: CESAR GUERRERO SALGADO Y GLORIA GUERRERO SALGADO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13449.00						



NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308007P00498						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (10:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301706329	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861363	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302312069	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306768340	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO MERO BERNARDA LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861371	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13449.00						

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	07	P-00498
------	----	----	----	---------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ROSA PALMIRA SALGADO FLORES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO, JUAN RENE GUERRERO SALGADO, JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO Y GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO GUERRERO A FAVOR DE LA SEÑORA BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO.-

CUANTIA: USD. \$.13.449.60.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de febrero del dos mil dieciséis, ante mí Doctor **TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: **LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO**, de estado civil viudo, **JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado; **JUAN RENE GUERRERO SALGADO**, de estado civil soltero; y, **JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, todos por sus propios derechos; y, la señora **ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO**, de estado civil casada, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: **CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO**, de estado civil soltero; **GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO**, de estado civil divorciada; y, **CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO**, casada con el señor JORGE

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA



GUERRERO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, los señores: LUIS GONZALO, JORGE EDUARDO, JUAN RENE y JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, todos por sus propios derechos; y, la señora ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: CESAR GREGORIO, GLORIA ANGELA y CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad únicos y universales herederos de la causante señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La causante señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES, falleció en la ciudad de Manta el doce de agosto del dos mil dos, y en su estado civil de **soltera**, adquirió un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, por compra a la señora María Victoria Mero Lucas, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de septiembre del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene diecisiete metros treinta y ocho centímetros de frente por trece metros veinticinco centímetros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, Calle Pública que va de la playa a "Ales"; Por Atrás, propiedad de don Jorge Centeno Medranda; Por el Costado Derecho, propiedad de don Segundo Mero; y, Por el Costado

Izquierdo, propiedad de don Luís López. De este terreno se han realizado dos ventas de área total de las ventas son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEITNIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. Terreno que tiene un Área sobrante de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y lindera con Calle 110; Por Atrás, los mismos siete metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Jorge Guerrero Salgado; Por el Costado Derecho, nueve metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor José Guerrero Salgado; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros treinta centímetros y lindera con Callejón Público.- **TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA:** Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que la señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES, no tuvo más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Los comparecientes señores: LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, JUAN RENE GUERRERO SALGADO y JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos; y la señora ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO, GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO GUERRERO y CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO, según Poderes que se adjuntan, libre y voluntariamente, como únicos y universales herederos de la causante ROSA PALMIRA SALGADO FLORES; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del cuerpo terreno descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terrenos de 72,01m² equivalentes al 100%): ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO: (hija heredera) equivalente a 12.50%; CARLOS

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem

ABOGADO
NOBIS PUBLICISTAS
DE LA ANTONIANA

ENRIQUE GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; JUAN CARLOS GUERRERO SALGADO, (hijo heredero) equivalente a 12.50%; JUAN RENE GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO (hija heredera) equivalente a 12.50%; CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO (hijo heredero) equivalente a 12.50%; y, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, (hijo heredero) equivalente a 12.50 %. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 12.50% por igual para los señores: Rosita María Guerrero Salgado, Carlos Enrique Guerrero Salgado, Juan Carlos Guerrero Salgado, Juan René Guerrero Salgado, Luís Gonzalo Guerrero Salgado, Gloria Ángela Guerrero Salgado, César Gregorio Guerrero Salgado y Jorge Eduardo Guerrero Salgado, en calidad de únicos y universales herederos de la causante Rosa Palmira Flores, sobre el cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso el cónyuge sobreviviente y los herederos del prenombrado causante, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte los señores: LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO, JORGE EDUARDO GUERRERO SALGADO, JUAN RENE GUERRERO SALGADO, y JUAN CARLOS

GUERRERO SALGADO, casado, todos por sus propios derechos; y, la señora ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los señores: CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO, GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO y CESAR ENRIQUE GUERRERO SALGADO, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado actualmente en la Calle 110 No. 211 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos de la señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES, celebrada en la Primera Parte de este contrato. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y lindera con Calle 110; Por Atrás, los mismos siete metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Jorge Guerrero Salgado; Por el Costado Derecho, nueve metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor José Guerrero Salgado; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros treinta centímetros y lindera con Callejón Público, teniendo una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora, la totalidad del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está ubicado actualmente en la Calle 110 No. 211 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que se adjunta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros sesenta centímetros y lindera con Calle 110; Por Atrás, los mismos siete metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Jorge

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

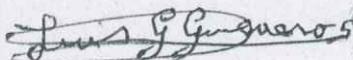
A B O G A D O

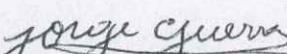
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

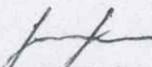
DEL CANTÓN MANTA

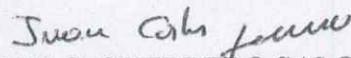
Guerrero Salgado; Por el Costado Derecho, nueve metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor José Guerrero Salgado; y, Por el Costado Izquierdo, nueve metros treinta centímetros y lindera con Callejón Público, teniendo una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta renuncia, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente renuncia convenido entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte adquiriente; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que

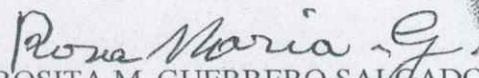
junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

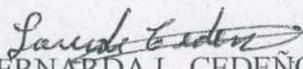

LUIS G. GUERRERO SALGADO
C.C. No. 130170632-9

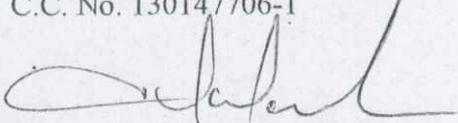

JORGE E. GUERRERO SALGADO
C.C. No. 130186136-3


JUAN R. GUERRERO SALGADO
C.C. No. 130231206-9


JUAN C. GUERRERO SALGADO
C.C. No. 130676834-0


ROSITA M. GUERRERO SALGADO
C.C. No. 130147706-1


BERNARDA L. CEDENO MERO
C.C. No. 130186137-1


DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. (CODIGO DE ESCRITURA No. 20161308007P00498).-

EL NOTARIO.-


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

52272



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52272-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de julio de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal el que tiene 17,38 metros de frente por 13,25 metros de fondo y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Calle Pública que va de la playa a " Ales". POR ATRAS: Propiedad de don Jorge Centeno Medranda, POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de don Segundo Mero, y por el COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de don Luis López. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	289 16/09/1964	224
Compra Venta	Compraventa	442 12/06/1978	891
Compra Venta	Compraventa	1.777 01/12/1999	1.136

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 16 de septiembre de 1964
Tomo: 1 Folio Inicial: 224 - Folio Final: 225
Número de Inscripción: 289 Número de Repertorio: 700
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de septiembre de 1964
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Parroquia Tarqui e esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056282	Salgado Flores Rosa Palmira	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056294	Mero Lucas Maria Victoria	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 52272

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
23 SET. 2015

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 12 de junio de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 891 - Folio Final: 892
 Número de Inscripción: 442 Número de Repertorio: 948
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 03 de junio de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Elvia Esperanza Lucas de Guerrero en calidad de Agente Oficioso del Comprador Sr. José Gerardo Guerrero Lucas. Un lote de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una área de Noventa y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006192	Guerrero Lucas Jose Gerardo	(Ninguno)	E.E.U.U.
Vendedor	80-0000000021707	Salgado Rosa Palmira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	289	16-sep-1964	224	225



3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 01 de diciembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.136 - Folio Final: 1.136
 Número de Inscripción: 1.777 Número de Repertorio: 3.701
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de octubre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Cedeño Mero Bernarda Lourdes, casada, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Agente Oficiosa de su esposo Señor Jorge Eduardo Guerrero Salgado., una parte de terreno ubicado en la calle ciento diez del sector de los Tanques de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056283	Cedeño Mero Bernarda Lourdes	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056284	Guerrero Salgado Jorge Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056282	Salgado Flores Rosa Palmira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	289	16-sep-1964	224	225





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:24:50 del miércoles, 23 de septiembre de 2015

A petición de: *Bernarda Cedeño*

Janeth Flores

Elaborado por : **Piguave Flores Janeth Magali**
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 075177



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **SOLAR Y CONSTRUCCION**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a _____
ubicada **SALGADO FLORES ROSA PALMIRA**
CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI
cuyo **AVALUO COMERCIAL** asciende a la cantidad
de **\$13449.60 TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 60/100**
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA NO CAUSA
UTILIDADES POR QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER MAS DE 20 AÑOS

V.CH

Manta, de del 20

16 DE OCTUBRE DEL 2015



[Firma]
Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 104129

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

SALGADO FLORES ROSA PALMIRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Octubre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2021437000 CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI

Manta, diez y seis de octubre del dos mil quince



Dr. Luis Rodríguez
RECAUDACIÓN



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
BARCELONA



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 1071 / 2015

Tomo . Página 1071

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 20 de agosto de 2015, ante mí, RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA, **CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1301950372, con domicilio en Calle Pubilla Cases Nro. 8, Bajos, C.P. 08906, L'Hospitalet de Llobregat - ESPAÑA, y **GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1303782500, con domicilio en Calle Amapola Nro. 34, Entresuelo, C.P. 08906, L'Hospitalet de Llobregat - ESPAÑA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1301477061, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben a la celebración de la presente Escritura de Poder Especial, el señor CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO, con C.C. No. 130195037-2, y la señora GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO, con C.C. No. 130378250-0, por sus propios derechos y a quienes en adelante se le denominará simplemente como el "MANDANTES O PODERDANTES". **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.-** Los mandantes señor CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO y GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO, declaran libre y voluntariamente que confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora ROSA MARIA GUERRERO SALGADO, con C.C. No. 130147706-1, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: Posesión efectiva de Bienes, Partición Extrajudicial o Venta y todo lo relacionado al bien inmueble ubicado en la Calle 110 y Avenida 105 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dejado por mi madre la señora ROSA PALMIRA SALGADO FLORES (Fallecida); así mismo concorra al Servicio de Rentas Internas a solicitar clave o cualquier otro documento en que se necesiten de nuestra presencia y firma; de la misma manera queda facultada para realizar trámites en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, EPAM, CNEL, Cuerpo Bomberos, Notaría, Registro de la Propiedad o cualquier otra Institución, relacionados sobre el bien inmueble de nuestra antes fallecida madre; de la misma manera queda facultada para firmar cuantos documentos sean necesarios en la negociación y firma o cualquier otro trámite que esté relacionado con dichos bienes inmuebles, quedando ampliamente facultada para que realice dichos mandatos; y, que no sea la falta de nuestra presencia la que impida el cabal cumplimiento del mismo.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CESAR GREGORIO GUERRERO SALGADO

GLORIA ANGELA GUERRERO SALGADO

RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 20 de agosto de 2015

RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

128 2543 122 4546

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 130147706
GUERRERO SALCADO ROSITA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
15 ABRIL 1951
001- 0131 00375 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1951



Rosita Maria G.



ECUATORIANA***** V3343V2242
CREADO JULIO ALDO GARCIA CANARTE
MANABI QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE GUERRERO
ROSA SALCADO
MANTA 06/06/2011
06/06/2023
REN 4049789

ESPACIO
EN BLANCO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-15-00164
FECHA DE EMISIÓN: 21/09/2015



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300817424		
APELLIDOS Y NOMBRES	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	12	agosto	2002
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL	GRUPAL	X

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301477061		
APELLIDOS Y NOMBRES	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

DETALLE DEL BENEFICIO

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1301477061	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	HIJA
C	1304804212	GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE	HIJO
C	1306768340	GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS	HIJO
C	1302312069	GUERRERO SALGADO JUAN RENE	HIJO
C	1301706329	GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO	HIJO
C	1303782500	GUERRERO SALGADO GLORIA ANGELA	HIJA
C	1301950372	GUERRERO SALGADO CESAR GREGORIO	HIJO
C	1301861363	GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO	HIJO

ESPACIOS SRI EN BLANCO

Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 21 de SEPTIEMBRE DEL 2015

Atentamente

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: ABG. KLEBER FERNANDEZ

RECIBIDO POR

GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA

CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA

FIRMA

ZONAL 4 - MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000421181

10/16/2015 2:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-02-14-37-000	72,01	13449,60	190282	421181

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300817422	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA	CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	134,50
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,35
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	174,85
1301861371	GEDENO MERO BERNARDA LOURDES	NA	VALOR PAGADO	174,85
			SALDO	0,00

EMISION: 10/16/2015 2:08 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000077700

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300017422

CI/RUC: :
NOMBRES : SALGADO FLORES ROSA PALMIRA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : CALLE 110 # 211

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 389764
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 19/10/2015 10:10:55

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 17 de enero de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – REMANENTE – COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 8688-SM-(E)-PGL, tramite # 12281- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1024-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #192 aprueba la Partición Extrajudicial – Remanente – Compraventa de la propiedad de "SALGADO FLORES ROSA PALMIRA" sobre un solar ubicado en la parroquia urbana Tarquí de esta cabecera cantonal, actualmente en la calle 110 # 211 de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con clave catastral 2-02-14-37-00, el mismo que según Escritura posee un área de 230,29m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 230,39m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de septiembre de 1964 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de septiembre de 1964).

Por el Frente: 17,38m - Calle pública que va de la playa a "Ales".

Por Atrás: 17,38m - Propiedad de don Jorge Centeno Medranda

Por el Costado Derecho: 13,25m - Propiedad de don Segundo Mero

Por el Costado Izquierdo: 13,25m - Propiedad de don Luis Lopez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 158,28m²

.- 96,88m² / a favor de Jose Gerardo Guerrero Lucas (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 03 de junio de 1978 e inscrita el 12 de junio de 1978)

.- 61,40m² / a favor de Jorge Eduardo Guerrero Salgado y Bernarda Lourdes Cedeño Mero (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 29 de octubre de 1999 e inscrita el 01 de diciembre de 1999)

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2015-13-08-07-P-00819 sobre los herederos y bienes dejados por los causantes Rosa Palmira Salgado Flores y Jose Gregorio Guerrero Lopez, autorizada en la Notaría Séptima de Manta el 23 de septiembre de 2015) Equivalente al 100%:

GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA (hija heredera) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO JUAN RENE (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO GLORIA ANGELA (hija heredera) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO CESAR GREGORIO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 12,50% por igual para los señores, Rosita Maria Guerrero Salgado, Carlos Enrique Guerrero Salgado, Juan Carlos Guerrero Salgado, Juan Rene Guerrero Salgado, Luis Gonzalo Guerrero Salgado, Gloria Angela Guerrero Salgado, Cesar Gregorio Guerrero Salgado y Jorge Eduardo Guerrero Salgado en calidad de únicos y universales herederos de los causantes Rosa Palmira Salgado Flores y Jose Gregorio Guerrero Lopez. Área sobrante que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes mencionados en las proporciones ya descritas para proceder a la venta de la misma a favor de la señora Bernarda Lourdes Cedeño Mero tal como fue solicitado, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,60m – Calle 110

Atrás: 7,60m – Propiedad del Sr. Jorge Guerrero Salgado

Costado Derecho: 9,30m – Propiedad del Sr. Jose Guerrero Lucas

Costado Izquierdo: 9,30m – Callejón público

Área: 72,01m²

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, octubre 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 8688-SM-(E)-PGL, trámite # 12281- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1024-DPOT-JOC-2015 e informe #192 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la señora **BERNARDA LOURDES CEDEÑO MERO**, sobre el área sobrante de un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui de esta cabecera cantonal, actualmente en la calle 110 # 211 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 2-02-14-37-00, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Rosa Palmira Salgado Flores y Jose Gregorio Guerrero Lopez con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,60m – Calle 110

Atrás: 7,60m – Propiedad del Sr. Jorge Guerrero Salgado

Costado Derecho: 9,30m – Propiedad del Sr. Jose Guerrero Lucas

Costado Izquierdo: 9,30m – Callejón público

Área: 72,01m²

Manta, octubre 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

L

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 127736

Nº 127736

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35767

Fecha: 15 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-14-37-000

Ubicado en: CALLE 110 # 211 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,01 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300817422	SALGADO FLORES ROSA PALMIRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5148,72
CONSTRUCCIÓN: 8300,88
13449,60

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 15/10/2015 15:06:38

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág. 107 Acta 507

En MANABI, hoy día DULCES de AGOSTO del dos mil DOS provincia de MANABI El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSA PALMINA SALGADO FLORES

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y SEIS años

Nombres y Apellidos del padre: LIBORIO SALGADO

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA FLORES

Lugar del fallecimiento: MANA Fecha: DOS

de AGOSTO del dos mil DOS El Cónyuge sobreviviente se llama: JOSE GUERRERO

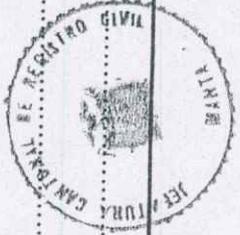
Causa de la muerte: DIABETES, H.T.A. HEMORRAGIA CEREBRAL DA JUAN

Solicitó esta inscripción: LUIS GONZALO GUERRERO SALGADO con Cédula-

de Identidad Nº 130170632-9 domiciliad. en MANA

OBSERVACIONES:

CE DULA DE LA FALLECIDA # 130081742-9



FIRMAS: Luis G. Guerrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



República del Ecuador y Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Tipo: Libro Tomo: 2 Folio: 101 Acta: 507

Dts. Dfvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

Roy Zambrano
Técnico

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO 24 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000739949



CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Adm. 7 Tomo 7 Pag. 402 Acta 402

Dts. Dfvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónica

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

Roy Zambrano

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 24 JUL 2015



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000739948

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CÓDIGO 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 130170632-9

GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO
 MANABI/MANTA/MANTA
 17 FEBRERO 1953
 001- 0034 00203 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1953



Luis G. Guerrero

Dr. Tito Nilton Mendaza Guillen
 NOTARIO SEPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA
 MANABI - ECUADOR

ECUATORIANA***** E4003V3222
 VIUDO X
 PRIMARIA ESTIBADOR
 JOSE GUERRERO
 ROSA SALGADO
 MANTA 08/08/2011
 08/08/2023
 REN 4133519



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040
 040 - 0122 1301706329
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRERO SALGADO LUIS GONZALO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN BLANCO
 ESPACIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130186136-3

GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO

MANABI/MANTA/TARQUI

15 MAYO 1956

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 00549 M SEXO

MANABI/MANTA

MANTA No. DE INSCRIPCION 1956

Jorge Guerrero
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333313222

CASADO BERNARDA LOURDES CEBENO NERO

PRIMARIA SASTRE

JOSE GUERRERO

ROSA SALGADO MADRE

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 28/09/2010

28-09-2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3263859

Dr. Tito Nilton NOTARIO DEL CANTON MANABI - ECUADOR

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

130186136-3 040-0121

GUERRERO SALGADO JORGE EDUARDO

MANABI MANTA

TARQUI CENTRO DE TARQUI

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 TotUSD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018131

3410501 12/08/2014 13:33:57 IMP. IGM. es

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 130231206-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO SALGADO JUAN RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

Dr. Tito Nilton Mendez
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN MANABI - ECUADOR

INSTRUCCIÓN PRIMARIA PROFESION / OCUPACIÓN PANADERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-06

V4343V4242

000573014

Director General: *[Signature]*

Prima del Cedulado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0042 1302312069

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO SALGADO JUAN RENE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	2
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PABOBUA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130676834-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO SALGADO
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M
ESTADO CIVIL CASADO
DEYSY ALEXANDRA
BARREZUETA ALCIVAR



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO LOPEZ JOSE GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO FLORES ROSA PALMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-14



000511873

Juan Carlos Guerrero

Juan Carlos Guerrero

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



045

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0012

1306768340

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUERRERO SALGADO JUAN CARLOS

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 130147706-1

GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA

MANABI/MANTA/MANTA

25 ABRIL 1951

001- 0131 00375 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1951



Rosita Maria Salgado

ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO JULIO ALDO GARCIA CANARTE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE GUERRERO

ROSALBA SALGADO

MANTA 06/06/2011

06/06/2011

REN 4049789

Dr. Tito Nilton
 NOTARIO
 DEL CANTON MANTA
 MANABI - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0060 1301477061

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	
TOSAGUA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Maria Rosa Hidalgo

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130186137-1

CEDENO MERO BERNARDA LOURDES
 MANABI/MANTA/TARQUI

15 FEBRERO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0011 00175 F

MANABI/MANTA
 MANTA 1958

Jaime Cordero
 FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V4343V4444

CASADO JORGE GUERRERO IND. DACT.

PRIMARIA COSTURERA/0 PROFICUR.

MANUEL CEDENO
 LUCIA MERO
 MANTA 08/07/2011

08/07/2023
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 4099498

Paula...
 PUEGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130186137-1 021-0074

CEDENO MERO BERNARDA LOURDES

MANABI MANTA
 TARQUI CENTRO DE TARQUI

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001812

4089684 31/10/2014 8:52:10

ESPAZIO EN BLANCO

ESPAZIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000009548



20151308002P04031



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P04031						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304804212	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301477061	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000009548

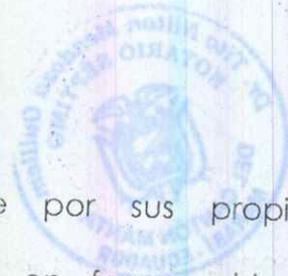
CODIGO NUMÉRICO: 20151308002P04031

PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO; A FAVOR DE LA SEÑORA ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de septiembre del dos mil quince, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece, el señor **CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero cuatro ocho cero cuatro dos uno guión dos, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuya

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un de Poder Especial, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Comparece, a la celebración del presente Poder Especial, el señor **CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO**, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero cuatro ocho cero cuatro dos uno guión dos, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"MANDANTE O PODERDANTE".-**

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER: El Mandante manifiesta que tiene a bien otorgar poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **ROSITA MARIA GUERRERO SALGADO**, con número de cédula uno tres cero uno cuatro siete siete cero seis guión uno, para que a mi nombre sin limitación ni reserva alguna intervenga en lo siguiente: **A)** Ejercer sus derechos como herederos del bien dejado por sus difuntos padres señores **JOSE GREGORIO GUERRERO LOPEZ**, y **ROSA PALMIRA SALGADO FLORES**, sobre un



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



inmueble ubicado actualmente en la calle ciento diez y avenida ciento cinco, casa numero doscientos once, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, **B)** Concurrir ante el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA** a ejercitar sus derechos sobre el inmueble hereditario y ante cualquier otra entidad Pública o Privada, solicitando o renovando documentos referente a dicho inmueble; **C)** Pagar las obligaciones tributarias que le corresponda ante el Servicio de Rentas Internas, presente documentos, declaraciones juramentadas, obtenga claves, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, solicitar información y firmar los respectivos formularios; **D)** Comparezca ante cualquier Notaría del País pudiendo dar en venta los derechos y acciones que le corresponde sobre dicho bien, celebre escritura de partición extrajudicial, declaraciones juramentadas, Posesión Efectiva o compraventa de derechos y acciones, convalidación. Queda facultada para ejecutar todos los actos que fueren necesarios para la preservación y ejercicio de sus derechos en el inmueble materia de este poder confiriendo por ello todas las facultades que como a él mismo le correspondiere, inclusive la de lograr acuerdos que le fueren necesarios, administrativa, judicial o extrajudicialmente y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Mandante. **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato. **(FIRMADO)** ABG. Carlos Xavier Garcés, con Matrícula 13-2013-131, del FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura de poder se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Dra. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Elaborado por C.A.C.P.



Carlos Enrique Guerrero Salgado
 CARLOS ENRIQUE GUERRERO SALGADO
 C.C. 130480421-2

[Signature]
 LA NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130480421-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO SALGADO
CARLOS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-03-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

**BRIGIDA ESTHER
PACHECO PRADO**




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2014-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-10

V3343V3244

0044487

[Signatures]

TITULO DEL GENERAL: DIRECTOR GENERAL

TITULO DEL CEDULADO: FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130480421-2 040-0119

GUERRERO SALGADO CARLOS ENRIQUE

MANABI MANTA

TARQUI CENTRO DE TARQUI

SANCION Multa: 92,20 CostoRep: 0 Tot.USD: 92,20

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001831

4090747 12/11/2014 11:11:31

4090676

IMP. IGM 02

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 16-10-2015

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

MANTA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA 130147706-1

GUERRERO SALGADO ROSITA MARIA
 MANABI/MANTA/MANTA

25 ABRIL 1951

001- 0131 00375 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1951



Rosita Maria Salgado

Dr. Tito Nilton Mendez
 NOTARIO SEPTIMO
 DEL CANTON MANTA
 MANABI - ECUADOR

ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO JULIO ALDO GARCIA CANARTE

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

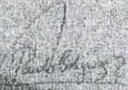
JOSE GUERRERO

ROSA SALGADO

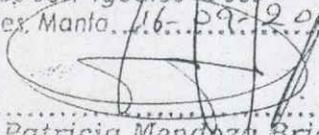
MANTA 06/06/2011

06/06/2023

REN 4049789




DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... Q.A. fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 16-09-2015



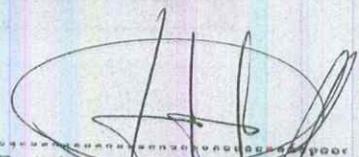
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO SEGUNDO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
CON NÚMERO DE MATRIZ 20151308002P04031. LA NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

